

- 1 JUN. 2004

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO JURIDICO



RECIBIDO

SU PRIME CARGOS VACANTES EN LA
PLANTA DE PERSONAL NO ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 06 DE MAYO DE 2004.

DECRETO N° 062

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, las facultades que confiere al Rector el Decreto Supremo N° 205 de 2002, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y los Decretos UDA N°s. 010, 076 y 114 de 2000, y el artículo 140 letra c) de la Ley N° 18.834, de 1989:

Y Considerando:

Que la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Atacama, en su Centésima Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 25 de Marzo de 2004, concibió y aprobó la propuesta para suprimir ciento cincuenta y un (151) cargos vacantes en la Planta de Personal No Académico de esta Casa de Estudios Superiores.

El Certificado de fecha 26 de marzo de 2004, emitido por la Sra. Secretaria General de esta Universidad.

El Informe Técnico elaborado por el Director de Administración y Finanzas don Oscar Guzmán Soís, acompañado mediante Ordinario N° 199, de fecha 28 de Abril de 2004, de esa Dirección.

La Providencia del Sr. Rector Subrogante N° 235, de fecha 28 de Abril de 2004.

El Certificado emitido por el Sr. Jefe del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 06 de Mayo de 2004.

DECRETO:

1°.- SUPRIMENSE ciento cincuenta y un (151) cargos vacantes de la Planta de Personal No Académico de esta Corporación, a contar de la fecha de la total tramitación de este Decreto.

2°.- ESTABLECESE que los cargos vacantes que se suprimen corresponden a lo siguiente:

- Un (1) cargo en el Escalafón de Directivos "Directivos Superiores" de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama,
- Once (11) cargos en el Escalafón de Directivos "Cargos de exclusiva confianza" de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama,
- Dos (2) cargos en el Escalafón de Directivos "Jefaturas de Departamentos de la Administración" de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama,
- Siete (7) cargos en el Escalafón de Directivos "Cargos de Carrera" de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama,
- Siete (7) cargos del Escalafón de Profesionales de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama,
- Treinta y tres (33) cargos del Escalafón de Técnicos de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama,
- Cincuenta (50) cargos del Escalafón Administrativo de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama,
- Cuarenta (40) cargos del Escalafón Auxiliares de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama.

26
 3°.- MODIFICASE el artículo 1° Escalafón de Directivos del Decreto UDA N° 104, de fecha 26 de Mayo de 2000, en el sentido de eliminar Un (1) cargo vacante o no provisto en el Escalafón de Directivos "Directivos Superiores" de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el siguiente Nivel:

Director de Extensión y Comunicaciones	NIVEL	NUMERO DE CARGOS
	A-05	1
	TOTAL:	<u>1</u>

En consecuencia el Escalafón de Directivos "Directivos Superiores" queda de la siguiente manera:

DIRECTIVOS SUPERIORES	CARGO	NIVEL	N° CARGOS
	RECTOR	A - 01	1
	VICE-RECTOR ACADÉMICO	A - 02	1
	SECRETARIO GENERAL	A - 03	1
	CONTRALOR	A - 03	1
	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	A - 04	1
	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIONES	A - 04	1
	DIRECTOR DE ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	A - 05	1
			7

4°.- MODIFICASE el artículo 1° Escalafón de Directivos del Decreto UDA N° 104, de fecha 26 de Mayo de 2000, en el sentido de eliminar (11) cargos en el Escalafón de Directivos "Cargos de exclusiva confianza" de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, distribuidos en los siguientes Niveles:

CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA			
		NIVEL	CARGOS
DIRECTIVO	VICE-DECANO FACULTAD	A - 08	1
DIRECTIVO	SUB - DIRECTOR INSTITUTO	A - 09	1
DIRECTIVO	SUB - DIRECTOR DEPARTAMENTO ACADÉMICO	A - 11	9

11
 En consecuencia el Escalafón de Directivos "Cargos de exclusiva confianza" queda de la siguiente manera:

CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA

DIRECTIVO	DIRECTOR INSTITUTO	A - 07	3
DIRECTIVO	SUB - DIRECTOR INSTITUTO	A - 09	2
DIRECTIVO	DIRECTOR DEPARTAMENTO ACADÉMICO	A - 10	13
DIRECTIVO	DIRECTOR ESCUELA DOCENTE	A - 10	1
			19

5.- MODIFICASE el artículo 1º Escalafón de Directivos del Decreto UDA N° 104, de fecha 26 de Mayo de 2000, en el sentido de eliminar dos (2) cargos en el Escalafón de Directivos "Jefaturas Departamentos de la Administración" de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, distribuidos en los siguientes Niveles:

JEFATURAS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN			
DIRECTIVO	JEFE DEPARTAMENTO	NIVEL	CARGOS
	INFORMÁTICA	A - 13	1
	ADMINISTRACIÓN	A - 14	1
			2

En consecuencia el Escalafón de Directivos "Jefaturas Departamentos de la Administración" queda de la siguiente manera:

JEFATURAS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN			
DIRECTIVO	JEFE DEPARTAMENTO	NIVEL	CARGOS
	JURÍDICO	A - 12	1
	CONTROL CURRICULAR	A - 12	1
	CONTABILIDAD Y FINANZAS	A - 12	1
	RECURSOS HUMANOS	A - 13	1
	CAMPUS SANTIAGO	A - 13	1
	COORDINACIÓN CULTURAL	A - 15	1
	BIENESTAR ESTUDIANTIL	A - 15	1
			7

6.- MODIFICASE el artículo 1º Escalafón de Directivos "Cargos de carrera" Decreto UDA N° 104, de fecha 26 de mayo de 2000, en el sentido de eliminar siete (7) cargos de carrera en el Escalafón "Jefaturas de Sección" de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, distribuidos en los siguientes Niveles:

DIRECTIVO	JEFATURA DE SECCION	A - 16	4
DIRECTIVO	JEFATURA DE SECCION	A - 17	3
			7

En consecuencia, el Escalafón Directivos "Cargos de carrera", Jefaturas de Sección que de la siguiente manera:

DIRECTIVO	JEFATURA DE SECCION	A - 16	4
			4

28

7°.- MODIFICASE el artículo 1° Escalafón de Profesionales Decreto UDA N° 104, de fecha 26 de Mayo de 2000, en el sentido de eliminar siete (7) cargos en el Escalafón de Profesionales de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, distribuidos en los siguientes Niveles:

ESCALAFÓN DE PROFESIONALES

	CARGO	NIVEL.	Nº CARGOS
PROFESIONAL		C - 01	2
PROFESIONAL		C - 02	2
PROFESIONAL		C - 07	1
PROFESIONAL		C - 08	2
			7

En consecuencia el Escalafón de Profesionales queda de la siguiente manera:

ESCALAFÓN DE PROFESIONALES

	CARGO	NIVEL.	Nº CARGOS
PROFESIONAL		C - 01	2
PROFESIONAL		C - 02	5
PROFESIONAL		C - 03	2
PROFESIONAL		C - 04	3
PROFESIONAL		C - 05	1
PROFESIONAL		C - 06	1
PROFESIONAL		C - 07	1
PROFESIONAL		C - 08	4
PROFESIONAL		C - 09	1
			20

8.- MODIFICASE el artículo 1° Escalafón de Técnicos, Decreto UDA N° 104, de fecha 26 de Mayo de 2000, en el sentido de eliminar treinta y tres (33) cargos en el Escalafón de Técnicos de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, distribuidos en los siguientes Niveles:

ESCALAFÓN DE TÉCNICOS.

	CARGO	NIVEL.	Nº CARGOS
TÉCNICO		D - 01	6
TÉCNICO		D - 02	6
TÉCNICO		D - 03	2
TÉCNICO		D - 04	3
TÉCNICO		D - 05	5
TÉCNICO		D - 06	3
TÉCNICO		D - 07	3
TÉCNICO		D - 08	3
TÉCNICO		D - 09	2
			33

En consecuencia el Escalafón de Técnicos queda de la siguiente manera:

ESCALAFÓN DE TÉCNICOS.

	CARGO	NIVEL.	Nº CARGOS
TÉCNICO		D - 01	2
TÉCNICO		D - 02	4
TÉCNICO		D - 03	2
TÉCNICO		D - 04	1
TÉCNICO		D - 05	3
TÉCNICO		D - 06	3
TÉCNICO		D - 07	3
TÉCNICO		D - 08	3
TÉCNICO		D - 09	2
			23

9.- MODIFICASE el artículo 1º Escalafón de Administrativos, Decreto UDA N° 104, de fecha 26 de Mayo de 2000, en el sentido de eliminar cincuenta (50) cargos en el Escalafón de Administrativos de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, distribuidos en los siguientes Niveles:

ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

	CARGO	NIVEL	Nº CARGOS
ADMINISTRATIVO		E - 01	2
ADMINISTRATIVO		E - 02	1
ADMINISTRATIVO		E - 03	3
ADMINISTRATIVO		E - 04	1
ADMINISTRATIVO		E - 05	3
ADMINISTRATIVO		E - 06	4
ADMINISTRATIVO		E - 07	2
ADMINISTRATIVO		E - 08	3
ADMINISTRATIVO		E - 09	2
ADMINISTRATIVO		E - 10	2
ADMINISTRATIVO		E - 11	3
ADMINISTRATIVO		E - 12	1
ADMINISTRATIVO		E - 13	1
ADMINISTRATIVO		E - 14	11
ADMINISTRATIVO		E - 15	11

50

En consecuencia el Escalafón de Administrativos queda de la siguiente manera:

ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

	CARGO	NIVEL	Nº CARGOS
ADMINISTRATIVO		E - 02	1
ADMINISTRATIVO		E - 03	1
ADMINISTRATIVO		E - 04	1
ADMINISTRATIVO		E - 05	3
ADMINISTRATIVO		E - 06	4
ADMINISTRATIVO		E - 07	2
ADMINISTRATIVO		E - 08	5
ADMINISTRATIVO		E - 09	6
ADMINISTRATIVO		E - 10	2
ADMINISTRATIVO		E - 11	3
ADMINISTRATIVO		E - 12	8
ADMINISTRATIVO		E - 13	10
ADMINISTRATIVO		E - 14	3
ADMINISTRATIVO		E - 15	29

78

10.- MODIFICASE el artículo 1º Escalafón de Auxiliares Decreto UDA N° 104, de fecha 26 de Mayo de 2000, en el sentido de eliminar cuarenta (40) cargos en el Escalafón de Auxiliares de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, distribuidos en los siguientes Niveles:

ESCALAFÓN AUXILIARES

	CARGO	NIVEL	Nº CARGOS
AUXILIAR		F - 01	2
AUXILIAR		F - 02	2
AUXILIAR		F - 03	2
AUXILIAR		F - 04	3
AUXILIAR		F - 05	3
AUXILIAR		F - 06	2
AUXILIAR		F - 07	3
AUXILIAR		F - 08	1
AUXILIAR		F - 09	3
AUXILIAR		F - 10	2
AUXILIAR		F - 11	7
AUXILIAR		F - 12	10

En consecuencia el Escalafón de Auxiliares queda de la siguiente manera:

ESCALAFÓN AUXILIARES

	CARGO	NIVEL.	Nº CARGOS
AUXILIAR		F - 01	2
AUXILIAR		F - 02	6
AUXILIAR		F - 03	3
AUXILIAR		F - 04	2
AUXILIAR		F - 05	1
AUXILIAR		F - 06	5
AUXILIAR		F - 07	2
AUXILIAR		F - 08	5
AUXILIAR		F - 09	3
AUXILIAR		F - 10	4
AUXILIAR		F - 11	1
AUXILIAR		F - 12	20
			54

11.- ESTABLECESE que con motivo de la supresión de cargos vacantes que por este acto se aprueba, la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, queda con doscientos dieciséis (216) cargos.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y REMITASE COPIA A LA CONTRALORÍA INTERNA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.



TERESA REYES ASPILLAGA
SECRETARIA GENERAL

JOSE PALACIOS GUZMAN
RECTOR

Distribución:

- Rectoría
- Secretaría General y sus Unidades
- Contraloría Interna.
- Vicerrectoría Académica y sus Unidades.
- Departamento Jurídico.
- Direcciones y sus Unidades.
- Depto. Recursos Humanos (2)
- Facultades y sus Departamentos.
- Institutos.
- Campus.